PRORROGA No 2 ACTA DE SUSPENSIÓN No 3
CONTRATO DE OBRA No. 179 DEL 01 DE JULIO DE 2022

TIPO DE CONTRATO OBRA PÚBLICA	**NÚMERO DE CONTRATO 179**	**FECHA: 01 de Julio de 2022**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VIA COELLO IC	
IDENTIFICACIÓN:	NIT No 901.608.683-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANZ MOLLER REYES	
IDENTIFICACIÓN:	C.C No 79.939.385 de Bogotá DC	
DIRECCIÓN:	CR 7 60 21 ED DISTRITO 60 OF 503 BRR PRADOS DEL NORTE.	
CIUDAD:	IBAGUÉ, TOLIMA	
TELÉFONO: 3176423400	CORREO ELECTRÓNICO: GERENCIA.INGEMIN@GMAIL.COM	
VALOR	**SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEITITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($756.123.983,34)**	
PLAZO	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**	
OBJETO	**REMODELACIÓN VIA DE ACCESO PRINCIPAL CON ANDENES DESDE EL PUENTE SOBRE EL RIO COELLO HASTA LA CARRERA 3 CON CALLE 2 COELLO - TOLIMA - FASE II**	
ACTA DE SUSPENSION No 1	**AGOSTO 18 DE 2022**	
AMPLIACION ACTA DE SUSPENSION No 1	**SEPTIEMBRE 01 DE 2022**	
ACTA DE REINICIO No 1	**SEPTIEMBRE 17 DE 2022**	
ACTA DE SUSPENSION No 2	**OCTUBRE 20 DE 2022**	
ACTA DE REINICIO No 2	**NOVIEMBRE 17 DE 2022**	
ACTA DE SUSPENSION No 3	**NOVIEMBRE 30 DE 2022**	
PRORROGA No 1 ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	**DICIEMBRE 14 DE 2022**	
PRORROGA No 2 ACTA DE SUSPENSIÓN No 3	**ENERO 13 DE 2023**	

En Coello, Tolima, a los Doce (12) días de Enero de 2023, se reunieron **EVELIO CARO CANIZALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 93.129.767 de Espinal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE COELLO**, con NIT. 800.100.051-7; de una parte, y quien para efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** además, **FRANZ MOLLER REYES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.385 de Bogotá DC, R.L CONSORCIO VIA COELLO IC identificado con NIT No 901.608.683-1, y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** también **ORLANDO RIVERA MORA** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.311.791 de Bogotá, R.L MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S identificado con NIT No 830.013.230-5, quien en adelante se denominara **EL INTERVENTOR**, así como **DUBAN DARIO RAMIREZ LOPEZ** en su calidad de Secretario de Planeación y supervisor del contrato del asunto, con el fin de oficializar la Prorroga No 2 del Acta de Suspensión No 3 objeto del contrato de obra antes mencionado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Se Suscribió Acta de Suspensión No 3, por un término de Quince (15) días, contados a partir del 30 de Noviembre hasta el 14 de Diciembre de 2022.

Se Suscribió Prorroga No 1 del Acta de Suspensión No 3, por un término de Treinta (30) días, contados a partir del 15 de Diciembre de 2022 hasta el 13 de Enero de 2023.

Que el CONSORCIO VIA COELLO IC solicita Prorroga No 2 a la Suspensión No 3 del contrato de obra de la referencia, puesto que persisten las causas que motivaron la suspensión, toda vez que de acuerdo a la temporada invernal registrada en el Departamento del Tolima y sobre el territorio del Municipio de Coello, se han presentado afectaciones dada las precipitaciones que no permitieron el avance esperado en las actividades contractuales de acuerdo con el cronograma de obra, dado que este evento climático afecta directamente los procesos constructivos en sitio a cielo abierto.

En síntesis, las constantes lluvias registradas en el Municipio de Coello han limitado los rendimientos en la ejecución de las actividades contractuales finales.

En consecuencia, se procede a la Prorroga No 2 de la Suspensión No 3 del referido Contrato por un término de Treinta (30) días o hasta que se subsanen los motivos que dieron origen a la presente Suspensión.

Analizada la anterior solicitud, el Municipio de Coello, las encuentra plenamente justificadas y de recibo, por lo tanto, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar la Suspensión No 3 por un término de Treinta (30) días días la ejecución del Contrato de obra No 179 del 01 de Julio de 2022, contados a partir del 13 de Enero hasta el 11 de Febrero de 2023.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de las obras, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente Acta de Reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a ampliar la vigencia de los amparos de las garantías con la presente acta y remitir las pólizas a la Entidad.

En constancia se firma por las partes que en ella intervinieron, dada en Coello, Tolima, a los Doce (12) días de Enero de 2023.

MUNICIPIO DE COELLO
NIT: 800.100.051-7

EVELIO CARO CANIZALES
Alcalde municipal

CONTRATISTA

FRANZ MOLLER REYES
C.C. N.º 79.939.385 de Bogotá DC
R.L. CONSORCIO VIA COELLO IC
NIT No 901.608.683-1

INTERVENTOR

ORLANDO RIVERA MORA
R.L MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
NIT No 830.013.230-5

ENTERADO SUPERVISOR,

DUBAN DARIO RAMIREZ LOPEZ
Secretario de planeación E Infraestructura